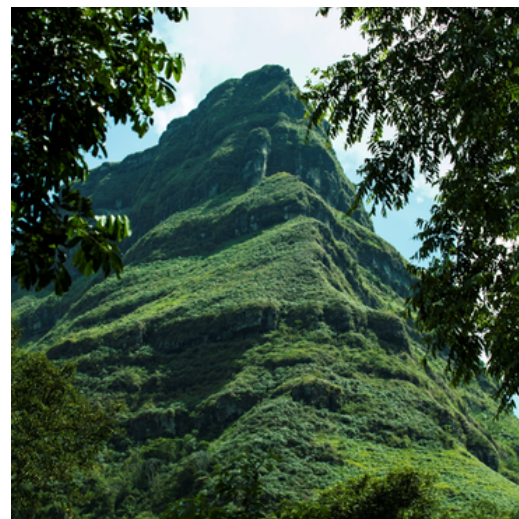




TÉRMINOS DE REFERENCIA

ENTORNOS SOSTENIBLES PARA LA SEGURIDAD HÍDRICA Y LA GOBERNANZA DEL AGUA.



CONVOCATORIA PÚBLICA PARA ORGANIZACIONES DE BASE DEL TERRITORIO CAR.





CONTEXTO DE LA CONVOCATORIA

La Corporación Autónoma Regional de Cundinamarca (CAR) y el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD) anuncian la apertura de la convocatoria para participar en la **Estrategia Entornos Sostenibles para la Seguridad Hídrica y la Gobernanza del Agua (ESA)**, un esfuerzo conjunto dirigido a conservar los ecosistemas y el agua y contribuir al mejoramiento de la calidad de vida de las comunidades rurales de la jurisdicción CAR.

Esta alianza busca promover acciones de conservación con un enfoque territorial por cuencas hidrográficas, impulsando la participación de organizaciones de base comunitaria como asociaciones de usuarios de acueductos, juntas administradoras de acueductos y Juntas de Acción Comunal que cuenten con una **concesión de aguas superficiales de uso doméstico vigente** al momento de presentar la propuesta. **La participación comunitaria es fundamental para que las acciones del proyecto impacten de manera positiva el territorio y mejoren la disponibilidad de agua para las generaciones presentes y futuras.**

Invitamos a las **organizaciones de base comunitaria con concesión de agua superficial de uso doméstico vigente en los municipios ubicados en la jurisdicción CAR Cundinamarca** a presentar su iniciativa y participar activamente en esta estrategia, que busca impulsar acciones de conservación que permitan mejorar la disponibilidad del agua.

El proyecto brindará asesoría técnica, acompañamiento y seguimiento por parte del PNUD y la CAR para la implementación de las acciones planteadas en el proyecto y promoverá entre organizaciones seleccionadas, procesos de diálogo e intercambios de experiencias, para contribuir a la generación de conocimiento local y fortalecer la gestión y gobernanza comunitaria entorno al agua



Convocatoria Pública: Fortalecimiento de la Seguridad Hídrica y la Gobernanza del Agua



¿Cuál es el objetivo de la convocatoria?

Seleccionar hasta **330** organizaciones de base comunitaria con **concesión de aguas superficiales de uso doméstico vigente** en la jurisdicción de la CAR, para implementar procesos de conservación de ecosistemas, mejoramiento de prácticas productivas y optimización de la gestión del agua.

Alcance:

A través de esta convocatoria se seleccionarán hasta 330 Organizaciones, para la implementación de proyectos de conservación, mejoramiento de prácticas productivas y optimización de la gestión del agua en la jurisdicción CAR.

Cada Organización seleccionada suscribirá :

- Un Acuerdo de Subvención de Bajo Valor con el PNUD, en el cual se determina la entrega de recursos económicos por un valor máximo de ciento veinte millones de pesos (\$120.000.000)
- Un acuerdo de conservación con la CAR, con el fin de garantizar el cuidado, mantenimiento y sostenibilidad de las actividades desarrolladas, bajo la coordinación y dirección de la CAR y el PNUD. Las actividades se definirán conjuntamente a través de un Diagnóstico Rural Participativo (DRP), según las necesidades y oportunidades evidenciadas para cada organización comunitaria.

El proyecto estableció un listado de actividades para desarrollar, unas son esenciales, por lo que deberán ser implementadas de manera general por todas las organizaciones; y otras podrán ser seleccionadas por cada organización de acuerdo con el resultado del diagnóstico rural participativo (DRP).

Una vez recibidas las postulaciones se realizará un proceso de evaluación y selección bajo criterios técnicos que dará como resultado una lista de organizaciones con las cuales se implementará la estrategia.

Nota: la postulación de la iniciativa NO implica la selección de la organización.

Una vez seleccionada, cada organización participará en un proceso estructurado de aproximadamente 7 meses, durante el cual se llevarán a cabo las siguientes actividades:

- 1 Diagnóstico Rural Participativo (DRP):** Se realizará un encuentro comunitario en el que los integrantes de la organización y el equipo técnico del proyecto identificarán las principales problemáticas relacionadas con el agua y explorarán posibles soluciones.
- 2 Construcción del Plan de Adecuación Ambiental Participativo (PAAP):** A partir del diagnóstico realizado, se llevarán a cabo reuniones comunitarias para definir, en conjunto con la organización y el equipo técnico, las actividades de conservación del agua, el presupuesto, el cronograma y los compromisos a desarrollar durante 6 meses de implementación. En esta fase también se definirán los predios donde se implementarán actividades de restauración en al menos 2 hectáreas. Como resultado, se obtendrá un documento que guíe la implementación de las acciones definidas, denominado PAAP, y se firmará un acuerdo de conservación entre la organización y la Corporación Autónoma Regional (CAR) a través de sus direcciones regionales.





3 Firma del Acuerdo de Subvención de Bajo Valor (ASBV): La organización firmará un acuerdo con el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD), a través del cual se asignarán los recursos financieros necesarios y se garantizará el seguimiento a la ejecución de las actividades establecidas en el PAAP.

4 Implementación de las actividades: Con el apoyo técnico del equipo del proyecto, la organización ejecutará las acciones acordadas en un plazo de 6 meses. Para ello, los participantes deberán disponer del tiempo necesario para realizar las compras necesarias, implementar las intervenciones planificadas y realizar los informes correspondientes.

5 Seguimiento y presentación de informes: Durante la implementación, la organización deberá presentar informes de seguimiento, con el apoyo y la capacitación del equipo técnico del proyecto, quienes facilitarán la presentación y sistematización de los avances.



¿Quiénes se pueden presentar?

Son elegibles las Organizaciones de base comunitaria formalmente constituidas que cuenten con concesión de agua superficial para uso domestico vigente ubicada en los municipios de jurisdicción CAR Cundinamarca, tales como:

- Asociaciones de Usuarios de acueductos
- Juntas Administradoras de Acueductos
- Juntas de Acción Comunal - JAC, Fundaciones, Corporaciones, Asociaciones de Productores y/o cooperativas u otras formas de organización propias del territorio

Estas organizaciones deben disponer de mínimo 2 hectáreas ubicadas dentro de la jurisdicción CAR, para implementar una o varias actividades de restauración de ecosistemas, es decir, siembra de árboles nativos, reconversión productiva, manejo de áreas en proceso de regeneración natural e implementación de cercados protectores de áreas de bosques, páramos, humedales y fuentes hídricas. Estas acciones se definen con la comunidad de acuerdo con las problemáticas, necesidades y oportunidades de cada territorio.

- La selección de estas áreas está sujeta a evaluación y viabilidad técnica y jurídica durante la fase del Diagnostico Rural Participativo DRP y del Plan de Adecuación Ambiental Participativo PAAP.
- Tenga en cuenta que, para que los predios que se proponen puedan ser seleccionados, deberán tener la viabilidad técnica y su situación jurídica en legal y debida forma sustentada con certificado de tradición y libertad y/o acreditados con certificado de tenencia o sana posesión emitido por alcaldías.

Nota: si durante la fase del DRP y la construcción del PAAP se identifica que la organización no cuenta con predios con viabilidad jurídica y técnica no podrá continuar en el proceso.



¿Cómo se definen las actividades que debe realizar cada organización que resulte seleccionada?

Se iniciará un trabajo conjunto en el cual se formulará, de manera participativa, el proyecto específico para abordar sus necesidades y definir las actividades que finalmente se desarrollarán, que se plasma en el documento denominado PAAP.

Las organizaciones seleccionadas deberán implementar un conjunto de actividades esenciales, que constituyen la base del proyecto y garantizan su impacto en la conservación del agua y los ecosistemas. Estas incluyen:

- ✓ Acciones de restauración en mínimo 2 hectáreas, es decir, siembra de árboles nativos, reconversión productiva, manejo de áreas en proceso de regeneración natural e implementación de cercados protectores de áreas de bosques, páramos, humedales y fuentes hídricas
- ✓ Monitoreo comunitario del agua, asegurando la evaluación continua de las condiciones de una fuente hídrica (río o quebrada) de su territorio.
- ✓ Construcción de una casa de semillas, promoviendo la propagación de especies nativas y la recuperación de ecosistemas.
- ✓ Participación en encuentros de formación, en donde se fortalezcan sus capacidades en temáticas ambientales, prácticas productivas sostenibles y gestión administrativa.



Además, cada organización podrá complementar su intervención seleccionando **actividades adicionales**, dentro de las siguientes opciones:

- Recorridos Ambientales para reconocimiento de flora y fauna – Inventario de flora y fauna.
- Apicultura
- Instalación de abrevaderos para ganado.
- Instalación de tanques de almacenamiento de agua potable.
- Implementación de equipamiento para disposición y/o almacenamiento de empaques o residuos derivados de las actividades agropecuarias.
- Implementación de parcelas agroforestales.
- Mantenimiento de infraestructura hidráulica de tratamiento de agua residual doméstica.
- Impermeabilización de tanques de almacenamiento de agua potable.
- Mantenimiento de la Infraestructura Hidráulica en las Redes de Captación y Distribución de los Acueductos.

¿Quiénes NO serán elegibles?

- Personas naturales, entidades con ánimo de lucro.
- Organizaciones que no estén legalmente constituidas.
- Organizaciones que no cumplan todos los requisitos de la convocatoria.
- Organizaciones de municipios y/o veredas que no hagan parte del territorio de jurisdicción CAR.
- Sectores empresariales/comerciales y entidades gubernamentales (gobiernos regionales, municipios, etc.).
- Quienes ya hacen parte del proyecto “Entornos sostenibles para la seguridad hídrica y la gobernanza del agua” junto a otro socio cooperante.



Financiación

Las Organizaciones seleccionadas recibirán hasta un máximo de 120 millones de pesos colombianos para implementar las actividades mencionadas en el numeral anterior.

El presupuesto general, de máximo \$120.000.000 millones de pesos, estará distribuido en las actividades que se definirán a través de un diagnóstico rural participativo y estarán descritas en el Plan de Adecuación Ambiental Participativo PAAP, según la necesidad evidenciada en cada organización

#	CATEGORIA DEL GASTO	DESCRIPCION	PORCENTAJE MÁXIMO
1	Recursos Humanos	Jornales, Equipo Técnico y logística.	25%
2	Actividad	Materiales e insumos, equipos, transporte, participación en actividades de intercambio y talleres.	70%
3	Gastos y Costos de operación	Gastos bancarios, 4X1000, papelería y chequera	5%
Nota: Dicho presupuesto se perfilará con base a las actividades identificadas y se podrá trasladar hasta un máximo del 5 % entre las categorías 1 y 2 con base en el presupuesto de la propuesta			
TOTAL			100%

Nota: El Comité Técnico de proyecto tendrá la facultad de analizar el presupuesto y, en caso de ser necesario, modificar dichos porcentajes.

Gastos que NO se financian

- Adquisición de dispositivos de telefonía móvil / celular.
- Compras de maquinaria.
- Obras de infraestructura.
- Compra de vehículos, terrenos, propiedades.
- Carga prestacional.
- Licor, estupefacientes, propinas, grupos musicales, regalos y/o domicilios.
- Costos administrativos diferentes a los aprobados en el acuerdo de subvención.
- Otros gastos que no demuestren aporte directo a las actividades del proyecto.
- Impuestos, intereses o deudas, entre otros, no relacionados con los objetivos del proyecto.



Tiempo de implementación

Seis (6) meses a partir de la firma del acuerdo de subvención de bajo valor y el acuerdo de conservación. Previo a esto se desarrollarán los encuentros comunitarios, reuniones y visitas técnicas por parte de los equipos del PNUD y la CAR con la finalidad de realizar el diagnóstico rural participativo (DRP), priorizar las acciones y áreas postuladas para las intervenciones y formular y aprobar el plan de adecuación ambiental participativo (PAAP).

Cronograma de trabajo

El cronograma general de actividades será socializado en los espacios comunitarios, de DRP y PAAP, y deberá ser aprobado por la organización teniendo en cuenta las fases establecidas en el proyecto

ACTIVIDADES	PRE - ALISTAMIENTO	MES 1	MES 2	MES 3	MES 4	MES 5	MES 6
Diagnóstico Rural Participativo -DRP							
Plan Adecuación - PAAP							
Firma del ASBV							
Implementación de actividades en campo							
Actividades de fortalecimiento técnico y administrativo							
Actividades de monitoreo comunitario							
Entrega de informes y desembolsos							



Proceso de selección

La evaluación se realizará en orden de llegada de postulaciones hasta completar las 330 organizaciones de base comunitarias que cumplan con los requisitos de la convocatoria. Para dicha selección se tendrán en cuenta los siguientes criterios habilitantes y de selección:

Criterios habilitantes:

Criterios de selección	Cumple/ No cumple
Diligenciar completamente el formulario de postulación	Si/No
Cumplir con los requisitos documentales: - Ver Anexo 1 - Lista de Documentos y aceptar los términos incluyendo el presupuesto y cronograma.	Si/No
Tener concesión de aguas superficiales de uso doméstico vigente - (Criterio Habilitante).	Si/No
Disponer de mínimo 2 hectáreas dentro de los municipios jurisdicción CAR para la implementación de acciones de restauración. En el formulario de postulación deberá proponer el predio o predios que serán evaluados durante el DRP y PAAP.	Si/No
Relación clara entre Planteamiento del problema, justificación y actividades priorizadas	Si/No

Parágrafo 1. Las organizaciones que cumplan con la documentación mencionada anteriormente pasarán a ser evaluadas por parte de un comité técnico, teniendo en cuenta los siguientes criterios de evaluación.

Criterios de Evaluación

Criterios de selección	Puntos
Certificados de experiencia de la organización en el desarrollo de proyectos socioambientales, manejo de recursos e implementación de acciones de conservación. 1 certificación de al menos el 10% del total de presupuesto que el proyecto ESA definió por organización (es decir \$12.000.000) Descripción de las capacidades técnicas y administrativas de la organización para el desarrollo del proyecto (campo a diligenciar en el formulario)	20 puntos
Número de suscriptores afiliados a la organización. Se priorizarán las organizaciones que cuenten con un mayor número de suscriptores.	Más de 500 suscriptores: 40 puntos Más de 200 y hasta 500 suscriptores: 30 puntos Más de 100 y hasta 200 suscriptores: 20 puntos Más de 50 y hasta 100 suscriptores: 10 puntos Menos de 50 Suscriptores: 5 puntos
Se evaluará si en la sección de “capacidades y beneficiarios” la iniciativa contempla acciones transversales y específicas que promuevan la participación y el liderazgo de mujeres y jóvenes, fortaleciendo sus destrezas y habilidades, y fomentando su vinculación social y política, definiendo el número de beneficiarios en el marco de la implementación del proyecto	15 puntos
Se evaluará el tipo de uso de la concesión de agua superficial. (uso doméstico, uso mixto doméstico y agropecuario), los demás usos como: industrial, Generación de electricidad, Explotación minera y tratamiento de minerales entre otros no serán elegibles dentro de la presente convocatoria.	Uso doméstico 15 puntos Uso mixto Doméstico y Agropecuario 10 puntos

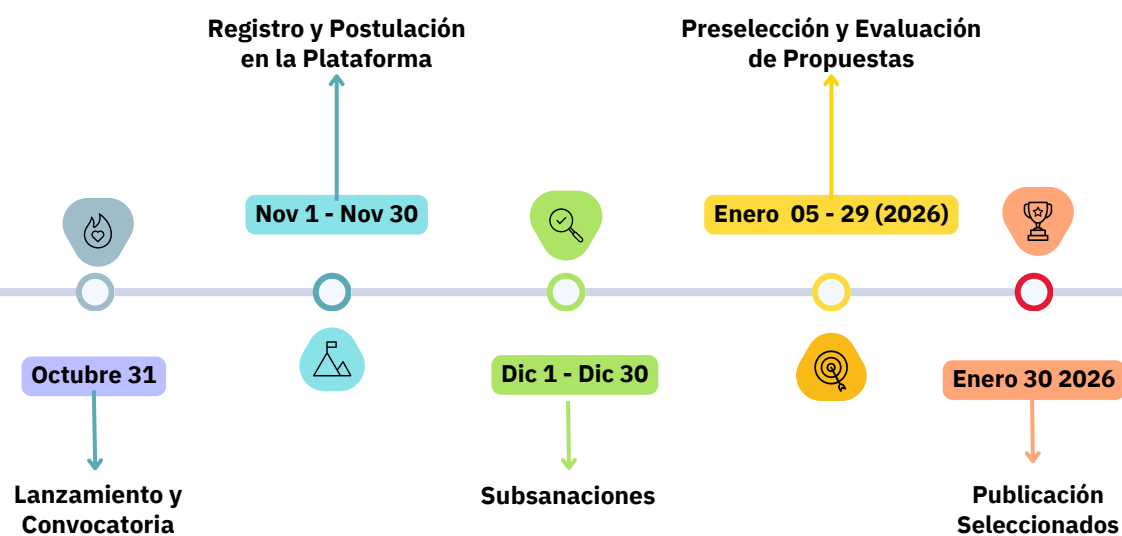
Criterios de Selección

Criterios de selección	Puntos
Se evaluará el aporte voluntario por parte de la organización. Este aporte puede incluir: espacios físicos para desarrollar actividades, insumos o herramientas, servicio logístico, mano de obra, entre otros. El aporte en especie puede representarse en diversas formas, como el tiempo de dedicación del personal, jornales, insumos, equipos, herramientas, servicios de apoyo, y cualquier otro recurso que la organización pueda aportar para fortalecer su propuesta. Estos aportes no solo refuerzan la viabilidad de las actividades propuestas, sino que también reflejan el compromiso activo de la organización en la implementación y sostenibilidad de las acciones en el marco del proyecto.	3 aportes: 15 puntos 2 aportes: 10 puntos 1 aporte: 5 puntos 0 aportes: 0 puntos
Se dará prioridad a las postulaciones de las Organizaciones de Base Comunitaria OBC localizadas en municipios con mayores índices de criticidad hídrica	

¿Cómo es el proceso para participar?

- 1 Ver el **vídeo guía** que detalla paso a paso el proceso de postulación.
- 2 **Descargar y leer los términos de referencia y anexos**
 Descargue y lea detenidamente los documentos que se encuentran en la sección documentos útiles para la postulación
- 3 **Completar totalmente el formulario online de la convocatoria** en el siguiente enlace: <https://acuerdos.pnud.org.co/convocatorias/convocatoria-entornos-sostenibles>
Nota: Es obligatorio el diligenciamiento de la totalidad de los campos para que la postulación sea válida.
- 4 **Enviar postulación**
 Revise su postulación y haga clic en "Finalizar y enviar" para confirmar su participación. Toda postulación exitosa recibirá un correo automático de confirmación.
- 5 **Revisión y ajustes**
 Si es necesario, se le notificará al correo electrónico que registró en el formulario, para realizar ajustes en la información y documentos enviados.

Cronograma de convocatoria 4 Corte - 2025



¡Participe y contribuya al fortalecimiento de la Seguridad Hídrica y la Gobernanza del Agua!



Presente la propuesta a más tardar el 30 de Noviembre del 2025.



<https://acuerdos.pnud.org.co/convocatorias/convocatoria-entornos-sostenibles>



agua.entornos.sostenibles@undp.org



Nodo 1: 318 7046231

Nodo 2: 302 6990116

Nodo 3: 320 9181065



Nodo 4: 313 4478860



Anexo 1 - Lista de Documentos

- a)** Certificado de Existencia y Representación Legal con fecha de expedición no superior a treinta (30) días anteriores a la fecha de presentación de la propuesta.
- b)** Registro Único Tributario: El RUT deberá estar actualizado y/o con fecha de impresión no superior a treinta (30) días al momento de presentarlo.
- c)** Registro Único Tributario: El RUT del representante legal de la organización actualizado que incluya la responsabilidad 22.
- d)** Copia de los Estatutos de la Organización: Estos deberán estar registrados y completos.
- e)** Concesión de aguas superficiales de uso doméstico vigente, expedida por la autoridad ambiental competente.
- f)** Documento de identificación del (la) Representante Legal, visible por las dos caras
- g)** Certificado de cuenta bancaria (ahorros o corriente) deberá estar a nombre de la organización y ser de uso exclusivo para el proyecto. Los extractos bancarios serán parte de los informes financieros presentados por la organización. Este documento es opcional durante la postulación y obligatorio una vez la organización sea seleccionada.
- h)** Fotografías con coordenadas de cada una de las áreas potenciales a postular para las actividades de restauración (Opcional).
- i)** Acta de Asamblea, Junta Directiva o del órgano competente, según corresponda, en donde se autorice al Representante Legal para firmar el proyecto. En el evento en que el Representante legal tenga limitaciones conforme a sus estatutos o sistema de gobierno en cuanto se refiere a la cuantía o valor a contratar, deberá contar con la autorización de la Asamblea, Junta Directiva u órgano competente, vigente en el momento de presentación de la convocatoria.

